

Las rebajas se intensifican en Elda

07/01/2020



Las tiendas han ampliado sus rebajas.

La temporada de Rebajas ha comenzado oficialmente este martes 7 de enero, aunque sería más exacto decir que **desde este día los comercios de la ciudad intensifican los descuentos que iniciaron durante el periodo navideño**, con ofertas de hasta **un 50 y un 70 por ciento, en algunos casos**.

El presidente de la Asociación de Comerciantes de Juan Carlos I, **Alfonso García**, estima que con la liberación de la normativa lo cierto es que "cada comercio pone su propia fecha de rebajas, y en el caso de las franquicias las que les marcan, es decir, desde el 1 de enero". Sin embargo, **la mayor revolución de las ventas se produce cada año con la llegada del Black Friday** celebrado el pasado mes de noviembre, fecha

clave que **condiciona las ventas posteriores al convertirse en un auténtico fenómeno comercial y social con importantes descuentos durante todo un fin de semana**.

Alfonso García explica que **las rebajas en la ciudad se presentan tranquilas**, dentro de la tónica de la temporada otoño-invierno 2019-20. Esperan que sean similares a las del pasado año, y por ello "menos malas" de lo que se creía en principio. Las rebajas se mantendrán a lo largo del mes de enero, pero ya el 20 de este mismo mes muchos establecimientos mostrarán un anticipo de las nuevas colecciones con los tonos primaverales característicos de la próxima temporada primavera-verano 2020.

AFIC

Desde AFIC informan que tradicionalmente **las ventas en rebajas en la Comunidad Valenciana tienen lugar dos veces al año**, si bien la normativa actual permite que el comerciante escoja la fecha según su criterio, de manera que la duración de las mismas será libremente decidida por cada establecimiento.

Durante la temporada de rebajas, deberá figurar con claridad, en cada uno de los artículos, el precio anterior junto con el precio reducido. No obstante, cuando se trate de una reducción porcentual de un conjunto de artículos, bastará con el anuncio genérico de la misma, sin necesidad de que conste individualmente

en cada artículo ofertado.

Cabe resaltar que **los artículos objeto de la venta en rebajas deberán haber estado incluidos con anterioridad en la oferta habitual de ventas y deben haber sido puestos a la venta a un precio ordinario superior** al que se oferta como rebajado. Los artículos no pueden estar deteriorados, ya que en la temporada de rebajas se reducen los precios, pero nunca los derechos de los consumidores. Ante cualquier problema si no consigue una solución en el establecimiento, exija la hoja de reclamaciones, manifieste su disconformidad en ella y hágala llegar a los servicios de comercio y consumo que el Ayuntamiento de Elda pone a su disposición a través de la OMIC y la AFIC.